



INFORME DE ATENCION DENUNCIA 138 DE 2020

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA, AGOSTO DE 2020



1. RESULTADOS ATENCION A LA DENUNCIA

1.1. Objeto de la Denuncia.

Denuncia radicada con el No. 138 del 29 de enero de 2020, por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos por parte de la Universidad de Cartagena correspondientes a las vigencias de los años 2017, 2018 y 2019, del rubro del Consejo Superior Estudiantil

1.2. Actuaciones Adelantadas

Con el objeto de verificar los hechos denunciados se procedió a solicitar información a la entidad demandada mediante oficio No 110-PC-0000597 de fecha 18 de febrero de 2020, referente a los comprobantes de pagos, registró presupuestales y los soportes de los pagos efectuados por la Universidad de Cartagena durante las vigencias 2017,2018 y 2019, a los representantes de los estudiantes ante los diferentes consejos y comités existentes en la Universidad de Cartagena.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2020, radicado en la Contraloría Departamental de Bolívar en fecha 28 de febrero de 2020, con número de radicado 2020390, la Universidad de Cartagena dio respuesta a la solicitud de información requerida, Anexando CD. De la revisión se deja constancia de la entrega de los siguientes documentos:

1. Cheque No 08226-2, de fecha 9 de marzo de 2017, a nombre de IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos que se generaron en la bienvenida de los estudiantes del I semestre, por valor de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.oo) M/Cte.
2. Resolución No 00485 de fecha 08 de marzo de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.oo) M/Cte., al señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.
3. Solicitud de apoyo económico por valor de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.oo) M/Cte., de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por el señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.
4. Cuenta de cobro de fecha 6 de marzo de 2017, por valor de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.oo) M/Cte., suscrita por el señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.



5. Presupuesto de actividad de integración académica, deportiva y cultural de los estudiantes de primer semestre de corte 2017-1. , por valor de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte.
6. Cheque No 08242-1, de fecha 10 de marzo de 2017, a nombre de IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ, por concepto de viáticos y gastos de viaje, por valor de Siete Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta Pesos (\$7.516.160.00) M/Cte.
7. Resolución No 00465 de fecha 03 de marzo de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Siete Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta Pesos (\$7.516.160.00) M/Cte., al señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.
8. Solicitud de apoyo económico por valor de Siete Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta Pesos (\$7.516.160.00) M/Cte., de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.
9. Invitación a participar al IX, Congreso Iberoamericano de Educación Científica, a realizarse los días 14,15,16 y 17 de marzo de 2017, en la Ciudad de Mendoza, en Argentina.
10. Cheque No 08444-3, de fecha 23 de marzo de 2017, a nombre de IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ, por concepto de transporte a Bogotá D.C., por valor de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos (\$1.861.209.00) M/Cte.
11. Resolución No 00640 de fecha 21 de marzo de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos (\$1.861.209.00) M/Cte., al señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ, por concepto de traslado a Bogotá, para asistir a la reunión de reacreditación en el CNA.
12. Solicitud de viáticos y gastos de viajes por valor de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos (\$1.861.209.00) M/Cte., de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por el señor IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ.
13. Invitación para participar de visita con fines de renovación de certificación, de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito por el Doctor JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA, en su calidad de Coordinador CNA.
14. Cheque No 97224-1, de fecha 30 de junio de 2017, a nombre de PROLOGIK S.A.S., por concepto pago de factura correspondiente a inscripción., por valor Diecinueve Millones Quinientos Veintiún Mil Ocho Pesos (\$19.521.008.00) M/Cte.
15. Factura de venta No 95, de fecha 31/05/2017, por valor de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000.00), facturada por PROLOGIK S.A.S., por concepto de inscripción de 10 personas a la XI Cumbre Mundial de



- Comunicación Política y de Gobierno a llevarse a cabo del 07 al 09 de junio de 2017.
16. Solicitud de autorización de pago de 10 cupos para estudiantes (representantes estudiantiles, que asistirán a la Cumbre de Comunicación Política que se realizara en Cartagena los días 6,7 y 8 de junio de 2017. Suscrita por la Doctora GRACIELA VENECIA RODRIGUEZ, en su calidad de Jefe de Sección de Prensa.
 17. Solicitud de 20 cupos para participación de Representantes Estudiantiles y estudiantes a la Cumbre de Comunicación Política que se realizara en Cartagena los días 6,7 y 8 de junio de 2017. Suscrita por el Representante Electo de los estudiantes ante el Concejo Superior Universitario, Señor JAVIER OJEDA FAJARDO.
 18. Resolución No 01398 de fecha 16 de junio de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000.00), a PROLOGIK S.A.S., por concepto de pago de Factura No 95, por concepto de inscripción de 10 personas a la XI Cumbre Mundial de Comunicación Política y de Gobierno a llevarse a cabo del 07 al 09 de junio de 2017.
 19. Oficio de relación de estudiantes a participar en la XI Cumbre Mundial de Comunicación Política y de Gobierno a llevarse a cabo del 07 al 09 de junio de 2017, de fecha 11 de mayo de 2017, Suscrita por el Representante Electo de los estudiantes ante el Concejo Superior Universitario, Señor JAVIER OJEDA FAJARDO.
 20. Cheque No 09735-0, de fecha 18 de junio de 2017, a nombre de JAVIER OJEDA FAJARDO., por concepto transporte a Lorica y Cerete para asistir a jornada de inducción a estudiantes, por valor Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$730.403.00) M/Cte.
 21. Resolución No 01610 de fecha 13 de julio de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$730.403.00) M/Cte., a JAVIER OJEDA FAJARDO, por concepto de pago de transporte a Lorica y Cerete para asistir a jornada de inducción a estudiantes.
 22. Cheque No 09764-2, de fecha 19 de junio de 2017, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA., por concepto transporte a Lorica y Cerete para asistir a jornada de inducción a estudiantes, por valor Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$730.403.00) M/Cte.
 23. Resolución No 01609 de fecha 13 de julio de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$730.403.00) M/Cte., a JAVIER OJEDA FAJARDO, por concepto de pago de transporte a Lorica y Cerete para asistir a jornada de inducción a estudiantes, conformar los



- Concejos Estudiantiles de los centros tutoriales y recolección de necesidades de los estudiantes los días 14 y 15 de julio de 2017.
24. Cheque No 10646-3, de fecha 04 de septiembre de 2017, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA., por concepto transporte a Villavicencio para asistir el II encuentro Plenario Fenares: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia, del 2 al 6 de agosto de 2017, por valor Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.418.612.00) M/Cte.
 25. Resolución No 01969 de fecha 31 de agosto de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.418.612.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de pago de transporte a Villavicencio para asistir el II encuentro Plenario Fenares: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia, del 2 al 6 de agosto de 2017.
 26. Solicitud de viáticos y transporte para asistir el II encuentro Plenario Fenares: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia, del 2 al 6 de agosto de 2017, a realizarse en Villavicencio, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA.
 27. Invitación a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena de fecha 15 de julio de 2017, suscrita por WILMER ESTEBAN MOSQUERA, representante ante la Junta Directiva Corporación Universitaria del Caribe.
 28. Certificación expedida por WILMER ESTEBAN MOSQUERA, representante ante la Junta Directiva Corporación Universitaria del Caribe, donde hace costar la participación de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA al II encuentro Plenario Fenares: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia, del 2 al 6 de agosto de 2017, celebrado en Villavicencio.
 29. Cheque No 12220-0, de fecha 25 de septiembre de 2017, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de bienvenida para estudiantes de primer semestre del segundo periodo académico, el día 30 de septiembre de 2017, por valor Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte.
 30. Resolución No 02201 de fecha 21 de septiembre de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de bienvenida para estudiantes de primer semestre del segundo periodo académico, el día 30 de septiembre de 2017.



31. Cuenta de cobro presentada por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, a la Universidad de Cartagena por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de bienvenida para estudiantes de primer semestre del segundo periodo académico, el día 30 de septiembre de 2017, por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte.
32. Presupuesto de actividad de integración académica, deportiva y cultural para los estudiantes de primer semestre del corte 2017-2, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
33. Solicitud de apoyo económico de fecha 6 de septiembre de 2017, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte.
34. Solicitud de apoyo económico de fecha 7 de julio de 2017, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para asistir a la jornada de inducción de estudiantes de primer semestre, conformar los consejos estudiantiles del centro tutorial de Cerete y recolección de necesidades de los estudiantes.
35. Solicitud de apoyo económico, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena y JAVIER OJEDA FAJARDO, solicitando transporte y viáticos para asistir a los municipios de Lorica y Cerete, para conformar los consejos estudiantiles de los diferentes programas existentes en esos centros tutoriales, socializar los resultados de la reunión con la administración central y recoger las necesidades que tengan los estudiantes.
36. Cheque No 12655-3, de fecha 11 de octubre de 2017, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario, por valor Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.581.612.00) M/Cte.
37. Resolución No 02426 de fecha 9 de octubre de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.581.612.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario del 11 al 15 de octubre de 2017.



38. Solicitud de apoyo económico, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena y JAVIER OJEDA FAJARDO, solicitando transporte y viáticos para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario FENARES: PROPUESTA DE EDUCACION SUPERIOR DESDE LAS REGIONES, del 11 al 15 de octubre de 2017.
39. Invitación a participar encuentro plenario FENARES: PROPUESTA DE EDUCACION SUPERIOR DESDE LAS REGIONES, del 11 al 15 de octubre de 2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, dirigido a JAVIER OJEDA, representante estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
40. Solicitud de apoyo económico, suscrita por JAVIER OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena solicitando transporte y viáticos para cubrir los gastos de transporte y viáticos a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario FENARES: PROPUESTA DE EDUCACION SUPERIOR DESDE LAS REGIONES, del 11 al 15 de octubre de 2017.
41. Cheque No 12656-7, de fecha 11 de octubre de 2017, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario, por valor Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.581.612.00) M/Cte.
42. Resolución No 02425 de fecha 9 de octubre de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos (\$2.581.612.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario del 11 al 15 de octubre de 2017.
43. Solicitud de apoyo económico de fecha 28 de septiembre de 2017, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, solicitando transporte y viáticos para cubrir los gastos de transporte a Santa Marta con el fin de asistir al encuentro plenario FENARES: PROPUESTA DE EDUCACION SUPERIOR DESDE LAS REGIONES, del 11 al 15 de octubre de 2017.
44. Cheque No 25502-8, de fecha 1 de diciembre de 2017, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte al municipio de Magangué con el fin de recoger insumos para la reforma,



- por valor Un Millón Treinta Mil Seiscientos Cinco Pesos (\$1.030.605.00) M/Cte.
45. Resolución No 02915 de fecha 29 de noviembre de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Treinta Mil Seiscientos Cinco Pesos (\$1.030.605.00) M/Cte., a JAVIER OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte al municipio de Magangué con el fin de recoger insumos para la reforma.
 46. Oficio de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por JAVIER OJEDA FAJARDO, mediante el cual aclara lo relacionado a la fecha de estadía en el municipio de Magangué. Bolívar.
 47. Solicitud de apoyo económico sin fecha, suscrita por JAVIER OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, solicitando transporte y viáticos para cubrir los gastos de transporte al Municipio de Magangué-Bolívar, con el fin de recoger insumos para la reforma del Reglamento Estudiantil.
 48. Oficio de fecha 19 de septiembre de 2017, suscrito por JAVIER OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena mediante el cual solicita la autorización de tiquetes terrestres y viáticos los días 22 y 23 de septiembre de 2017, al centro tutorial de Magangué- Bolívar, con el fin de conformar el Consejo Estudiantil e informar y recoger propuestas que tengan los estudiantes.
 49. Cheque No 25515-0, de fecha 4 de diciembre de 2017, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte a Valledupar, con el fin de asistir al encuentro nodal, por valor Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos (\$1.861.209.00) M/Cte.
 50. Resolución No 02911 de fecha 29 de noviembre de 2017, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos (\$1.861.209.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte a Valledupar, con el fin de asistir al encuentro nodal de la Federación de Representantes Estudiantiles.
 51. Oficio de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena mediante el cual solicita la autorización de transporte y viáticos con el fin de asistir al encuentro nodal de la Federación de Representantes Estudiantiles.
 52. Oficio de fecha 17 de noviembre de 2017, de invitación a participar al encuentro nodal de la Federación de Representantes Estudiantiles al



- señor JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, suscrito por HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO, en su calidad de Presidente del Nodo Región Caribe.
53. Cheque No 36620-3, de fecha 26 de febrero de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte a Medellín, con el fin de participar en unas mesas de trabajo, por valor de Setecientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Un Mil Pesos (\$713.741.00) M/Cte.
 54. Resolución No 00340 de fecha 21 de diciembre de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Setecientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Un Mil Pesos (\$713.741.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, con el fin de asistir a mesas de trabajo a celebrarse en Medellín, convocadas por el Ministerio de Educación Nacional.
 55. Oficio de fecha 07 de febrero de 2018, dirigido rectores de Instituciones de Educación Superior, con el objeto de que se designe un representante de los estudiantes a participar con el fin de asistir a mesas de trabajo a celebrarse en Medellín, suscrita por la Doctora DAYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ, Directora de Fomento de la Educación Superior.
 56. Oficio de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena mediante el cual solicita la autorización de transporte y viáticos con el fin de participar en mesas de trabajo organizados por el MEN, en la ciudad de Medellín los días 22 y 23 de febrero de 2018.
 57. Cheque No 77863-9, de fecha 15 de marzo de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para bienvenida de estudiante, por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte.
 58. Resolución No 00498 de fecha 14 de marzo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, con el fin de sufragar gastos relacionados con la bienvenida de los estudiantes de primer semestre.
 59. Cuenta de cobro presentada a la Universidad de Cartagena por el Señor JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil del Consejo Superior, por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) M/Cte, por concepto de la bienvenida de estudiantes de primer semestre 2018-1.
 60. Presupuesto de actividades de integración académica, deportiva y cultural para los estudiantes de primer semestre del corte 2018-1, suscrito



- por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil del Consejo Superior.
61. Oficio de fecha 09 de marzo de 2018, mediante el cual se le informa al Rector de la Universidad de Cartagena Doctor EDGAR PARRA CHACON, por parte del representante estudiantil del Consejo Superior Señor JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, donde manifiesta la reprogramación de visita al centro tutorial de Magangué.
 62. Cheque No 77874-4, de fecha 15 de marzo de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para transporte y viáticos a Magangué para entrega de reglamento estudiantiles, por valor de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Once Pesos (\$1.170.611.00) M/Cte.
 63. Resolución No 00499 de fecha 14 de marzo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Once Pesos (\$1.170.611.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, con el fin de sufragar gastos de transporte a Magangué para entrega de reglamento estudiantiles.
 64. Cheque No 36196-1, de fecha 16 de febrero de 2018, a nombre de JUAN CONSTAIN HERRERA, por concepto de apoyo económico para transporte y viáticos a Riohacha para para asistir a la primera reunión, por valor de Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos (\$2.141.223.00) M/Cte.
 65. Resolución No 00203 de fecha 08 de febrero de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos (\$2.141.223.00) M/Cte., a JUAN CONSTAIN HERRERA, con el fin de sufragar gastos de transporte a transporte y viáticos a Riohacha para para asistir a la primera reunión.
 66. Oficio de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual se invita a JUAN CAMILO COSTAIN, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico a participar en el encuentro Nodo Región Caribe FENARES.
 67. Solicitud de comisión y/o viáticos, suscrita por JAVIER OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
 68. Cheque No 36195-8, de fecha 16 de febrero de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para transporte y viáticos a Riohacha para para asistir a la primera reunión, por valor de Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos (\$2.141.223.00) M/Cte.



69. Resolución No 00223 de fecha 12 de febrero de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos (\$2.141.223.00) M/Cte., a JUAN CONSTAIN HERRERA, con el fin de sufragar gastos de transporte a transporte y viáticos a Riohacha para para asistir a la primera reunión.
70. Oficio de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual se invita a JAVIER OJEDA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena a participar en el encuentro Nodo Región Caribe FENARES.
71. Solicitud de comisión y/o viáticos, de fecha 31 de enero de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil del Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para sufragar gastos de transporte a transporte y viáticos a Riohacha.
72. Oficio de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual se invita a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar en el encuentro Nodo Región Caribe FENARES.
73. Cheque No 78195-6, de fecha 5 de abril de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de apoyo económico para transporte y viáticos a los municipios de Mompos, Magangué y Carmen de Bolívar, por valor de Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$4.882.446.00) M/Cte.
74. Resolución No 00562 de fecha 22 de marzo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$4.882.446.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, con el fin de sufragar gastos de transporte a transporte y viáticos a los municipios de Mompos, Magangué y Carmen de Bolívar.
75. Copia de cronograma de visitas a los centros tutoriales proyecto de reforma del reglamento estudiantil.
76. Cheque No 78525-2, de fecha 17 de abril de 2018, a nombre de OSCAR DAVID TEJEDOR GONZALEZ, por concepto de apoyo económico a los estudiantes JOHN JANER MARTELO GUZMAN OROZCO y OSCAR TEJEDOR GONZALEZ, por valor de Cuatro Ciento Mil Pesos (\$400.000.00) M/Cte.
77. Resolución No 00715 de fecha 12 de abril de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cuatro Ciento Mil Pesos (\$400.000.00) M/Cte., a los estudiantes JOHN JANER MARTELO GUZMAN OROZCO y OSCAR TEJEDOR GONZALEZ, quienes hacen parte del Consejo Estudiantil de Ingeniería de Alimentos.



78. Solicitud de comisión y/o viáticos, de fecha 3 de abril de 2018, suscrita por JAIME PEREZ MENDOZA, en su calidad de Director del programa de Ingeniería de Alimentos, para sufragar gastos de transporte de los estudiantes JHON J. MARTELO G. y OSCAR TEJEDOR GONZALEZ, integrantes del Consejo Estudiantil de Ingeniería de Alimentos.
79. Cuenta de cobro, de fecha 5 de abril de 2018, suscrita por el estudiante OSCAR TEJEDOR GONZALEZ, por concepto de apoyo económico, por valor de Cuatrocientos Mil Pesos.
80. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 20 de marzo de 2018, para asistir a la ciudad de Cúcuta a la Junta de Estudiantes Universitarios a realizarse del 24 al 26 de marzo de 2018.
81. Solicitud de apoyo institucional a la Escuela Nacional de Estudiante Universitarios de fecha 16 de marzo de 2018, suscrito por los estudiantes del programa de Ingeniería de Alimentos JHON J. MARTELO G. y OSCAR TEJEDOR GONZALEZ, integrantes del Consejo Estudiantil de Ingeniería de Alimentos.
82. Copia de invitación a asistencia a la Junta Nacional de Estudiante Universitarios de fecha 15 de marzo de 2016, a los miembros del Consejo Estudiantil de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Cartagena.
83. Cheque No 78524-9, de fecha 16 de abril de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte a la ciudad de Montería para asistir al foro denominado LIDE, por valor de Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.350.000.00) M/Cte
84. Resolución No 00663 de fecha 6 de abril de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.350.00.00) M/Cte., a ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a la ciudad de Montería para asistir al foro denominado Líderes Universitario Por La Paz "LIDE".
85. Invitación de fecha a participar en el Foro de Líderes Universitarios Por la Paz, a realizarse 5 al 9 de marzo de 2018, en la ciudad de Montería, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante de los Estudiantes Universitarios del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, dirigido a ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
86. Cheque No 78193-9, de fecha 5 de abril de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte a Magangué, Mompox, Carmen de Bolívar y San Juan, por valor de Cuatro



- Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$4.882.446.00.oo) M/Cte.
87. Resolución No 00564 de fecha 22 de marzo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$4.882.446.00.oo) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Magangué, Mompo, Carmen de Bolívar y San Juan.
 88. Cronograma de Visitas a los centros tutoriales, proyecto de reforma del reglamento estudiantil.
 89. Cheque No 10601-9, de fecha 3 de mayo de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO , por concepto de transporte a Loricá con el fin de asistir a mesa de trabajo para la financiación de la Educación Superior, por valor de Dos Millones Trecientos Sesenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.360.213.00.oo) M/Cte.
 90. Resolución No 00875 de fecha 27 de abril de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Trecientos Sesenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.360.213.00.oo) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Loricá, para la asistencia de la mesa de trabajo de la financiación de la Educación Superior.
 91. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 12 de abril de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Loricá , para participar de la mesa de trabajo de la financiación de la Educación Superior.
 92. Invitación de fecha 12 de abril de 2018, a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, para que participe en la mesa de trabajo de la financiación de la Educación Superior a realizarse en Loricá, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante de los Estudiantes Universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU.
 93. Certificación de fecha 20 de abril de 2018, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante de los Estudiantes Universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU, donde hace constar la participación de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, en las mesa de trabajo para la



- financiación de la Educación Superior realizada en las instalaciones de la Universidad de Sucre, del 16 al 20 de abril de 2018.
94. Cheque No 10884-9, de fecha 11 de mayo de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte a Manizales con el fin de asistir a encuentro plenario, por valor de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.250.213.00.oo) M/Cte.
 95. Resolución No 00953 de fecha 8 de mayo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.250.213.00.oo) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Manizales, a encuentro plenario del 9 al 12 de mayo de 2018.
 96. Invitación de fecha 20 de abril de 2018, a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para que participe en encuentro plenario a realizarse en Manizales, suscrita por JAIME DIAZ GARCIA y JULIETH RINCON, en su calidades Presidente y Secretario FENARES.
 97. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 2 de mayo de 2018, sin firma de peticionario, para participar en encuentro plenario a realizarse en Manizales.
 98. Cheque No 11226-7, de fecha 29 de mayo de 2018, a nombre de SERGIO ANDRES QUINTERO ROMERO, por concepto de viáticos a Medellín con el fin de asistir al X foro Región y Paz, por valor de Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintinueve Pesos (\$296.529.oo) M/Cte.
 99. Solicitud de autorización de viáticos y tiquetes aéreos de fecha 15 de mayo de 2018, suscrita por los representantes de los estudiantes en los Consejos Superior, Consejo Académico y Consejo de Bienestar de la Universidad de Cartagena, para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.
 100. Invitación de fecha 20 de abril de 2018, a SERGIO QUINTERO ROMERO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo de Bienestar de la Universidad de Cartagena, para que participe en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante Estudiantes Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU.
 101. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 15 de mayo de 2018, sin firma de peticionario, para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.



102. Resolución No 01105 de fecha 23 de mayo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintinueve Pesos (\$296.529.00) M/Cte., a SERGIO QUINTERO ROMERO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.
103. Cheque No 11244-3, de fecha 31 de mayo de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de viáticos a Medellín con el fin de asistir al X foro Región y Paz, por valor de Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos (\$1.875.178.00) M/Cte.
104. Resolución No 01103 de fecha 23 de mayo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos (\$1.875.178.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.
105. Invitación de fecha 8 de mayo de 2018, a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, para que participe en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante Estudiantes Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU.
106. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 15 de mayo de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.
107. Cheque No 11243-1, de fecha 31 de mayo de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos a Medellín con el fin de asistir al X foro Región y Paz, por valor de Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos (\$1.875.178.00) M/Cte.
108. Resolución No 01104 de fecha 23 de mayo de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos (\$1.875.178.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.



109. Invitación de fecha 8 de mayo de 2018, a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico la Universidad de Cartagena, para que participe en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante Estudiantes Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU.
110. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 15 de mayo de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para participar en Foro Región y Paz a realizarse en Medellín.
111. Cheque No 11358-7, de fecha 8 de junio de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de viáticos y gastos de viaje a la ciudad de Alejandría Italia con el fin de asistir como ponente al Seminario “A los márgenes de la ley: Derecho y Mecanismos de exclusión Social”, por valor de Cinco Millones Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$5.529.600.00) M/Cte.
112. Resolución No 01227 de fecha 5 de junio de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cinco Millones Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$5.529.600.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte y viáticos para asistir como ponente al Seminario “A los márgenes de la ley: Derecho y Mecanismos de exclusión Social”, en Alessandria Italia.
113. Invitación de fecha 17 de abril de 2018, a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, para que participe en su calidad de ponente al seminario “A los márgenes de la Ley: Derechos y Mecanismos de exclusión social, suscrita por RODRIGO MIGUEL NUÑEZ, en su calidad de profesor de la Universidad de Piamonte Orientale.
114. Solicitud de autorización de viáticos y transporte de fecha 18 de mayo de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para participar como ponente al seminario “A los márgenes de la Ley: Derechos y Mecanismos de exclusión social, a realizarse en Alessandria Italia.
115. Cheque No 15187-7, de fecha 3 de agosto de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de viáticos y gastos para participar en el plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Diagnostico y la construcción



- de la propuesta para la educación superior, por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000.00) M/Cte.
116. Resolución No 01823 de fecha 3 de agosto de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte y viáticos para asistir en el plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior.
 117. Cuenta de cobro de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte y viáticos para realizar en Cartagena el plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior, por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000.00) M/Cte.
 118. Correo electrónico de fecha 26 de julio de 2018, enviado por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, solicitando apoyo económico para la realización del plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior.
 119. Oficio de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por JAIME DIAZ GARCIA y JULITEH RINCÓN, en sus calidades de Presidente y Secretaria Nacional de FENARES, solicitando colaboración para realizar el plenario FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior, en Cartagena.
 120. Solicitud de autorización de apoyo económico de fecha 26 de julio de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para realizar el plenario FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior, en Cartagena.
 121. Cheque No 84183-5, de fecha 18 de septiembre de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos y gastos por participación como invitado por el consejo de acreditación CESU, al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, los días 23 al 25 de agosto, en la ciudad de Valledupar, por valor de Ochocientos Setenta Mil Setenta y Un Pesos (\$870.071.00) M/Cte.
 122. Invitación de fecha 17 de agosto de 2018, suscrita ALEX FLOREZ HERNADEZ, en su calidad de Representante Estudiantil Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, dirigido



- a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, los días 23 al 25 de agosto, en la ciudad de Valledupar.
123. Certificación de fecha 25 de agosto de 2018, suscrita por ALEX FLOREZ HERNADEZ, en su calidad de Representante Estudiantil Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, mediante la cual certifica que JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Académico de la Universidad de Cartagena participo al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.
124. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de viaje de fecha 31 de agosto de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en el foro denominado la Regionalización de la Educación Superior realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.
125. Cheque No 84184-9, de fecha 28 de septiembre de 2018, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de viáticos y gastos por participación como invitado por el consejo de acreditación CESU, al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, los días 23 al 25 de agosto, en la ciudad de Valledupar, por valor de Ochocientos Setenta Mil Setenta y Un Pesos (\$870.071.00) M/Cte.
126. Resolución No 02222 de fecha 24 de agosto de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Ochocientos Setenta Mil Setenta y Un Pesos (\$870.071.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos y gastos por participación como invitado por el consejo de acreditación CESU, al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, los días 23 al 25 de agosto, en la ciudad de Valledupar
127. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de viaje de fecha 31 de agosto de 2018, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para participar en el foro denominado la Regionalización de la Educación Superior realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.
128. Certificación de fecha 25 de agosto de 2018, suscrita por ALEX FLOREZ HERNADEZ, en su calidad de Representante Estudiantil Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación



Superior CESU, mediante la cual certifica que JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena participo al foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.

129. Cheque No 22297-7, de fecha 30 de noviembre de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos y gastos de transporte para ir a Bogotá a asistir a una reunión de Junta Directiva convocada por la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES, del 29 de octubre a 2 de noviembre de 2018, por valor de Un Millón Quinientos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.500.142.00) M/Cte.
130. Resolución No 02767 de fecha 26 de noviembre de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Quinientos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.500.142.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, viáticos y gastos de transporte para ir a Bogotá a asistir a una reunión de Junta Directiva convocada por la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES, del 29 de octubre a 2 de noviembre de 2018.
131. Invitación de reunión de Junta Directiva de carácter extraordinaria de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles de Colombia FENARES, de fecha 27 de octubre de 2018, a celebrarse del 29 de octubre a 2 de noviembre de 2018, mediante la cual se invita a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar de la misma.
132. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de viaje de fecha 29 de octubre de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en reunión de Junta Directiva de carácter extraordinaria de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles de Colombia FENARES, a celebrarse del 29 de octubre a 2 de noviembre de 2018, en el Distrito Capital de Bogotá.
133. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de viaje de fecha 29 de mayo de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para asistir al Tercer Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina



- y el Caribe, a celebrarse en la ciudad de Córdoba – Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018.
134. Invitación del Comité Ejecutivo de la Tercer Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe de fecha 24 de mayo de 2018, al señor JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para que asista a la conferencia a celebrarse en la ciudad de Córdoba – Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018.
 135. Cheque No 11357-3, de fecha 8 de junio de 2018, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos y gastos de transporte para ir a la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe a celebrarse en la ciudad de Córdoba – Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018., por valor de Cinco Millones Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$5.529.600.00) M/Cte.
 136. Resolución No 01226 de fecha 5 de junio de 2018, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Cinco Millones Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$5.529.600.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, viáticos y gastos de transporte para asistir a la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe a celebrarse en la ciudad de Córdoba – Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018.
 137. Cheque No 22344-4, de fecha 31 de enero de 2019, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de gastos de transporte para ir al Distrito Capital de Bogotá a asistir a la primera reunión Nodal de FENARES., por valor de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.250.213.00) M/Cte.
 138. Resolución No 00057 de fecha 29 de enero de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Trece Pesos (\$2.250.213.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, viáticos y gastos de transporte para asistir a la primera reunión Nodal de FENARES, que se realizara en el Distrito Capital de Bogotá del día 30 de enero a 2 de febrero de 2019.
 139. Invitación a reunión de Junta Directiva de FENARES, de Carácter Extraordinario de fecha 24 de enero de 2019, al señor JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para que asista a la misma en el Distrito Capital de Bogotá los días 30 de enero al 2 de febrero de 2019.



140. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte aéreo de fecha 28 de enero de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena asistir a la primera reunión Nodal de FENARES, en el Distrito Capital de Bogotá los días 30 de enero al 2 de febrero de 2019.
141. Oficio de fecha 4 de abril de 2019, sin firma, en el cual se solicita viáticos y transporte a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para asistir a reunión de encuentro plenario.
142. Cheque No 17767-1, de fecha 27 febrero de 2019, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de gastos de transporte para ir al Distrito Capital de Bogotá a asistir a la primera reunión Nodal de FENARES., por valor de Setecientos Cincuenta Mil Setenta y Un Pesos (\$750.071.00) M/Cte.
143. Resolución No 00292 de fecha 21 de febrero de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Setecientos Cincuenta Mil Setenta y Un Pesos (\$750.071.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, viáticos y gastos de transporte para asistir a la primera reunión como participante de la mesa de negociación del Gobierno Nacional, que se realizara en el Distrito Capital de Bogotá del 21 al 22 febrero de 2019.
144. Invitación a la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles a participar en la primera sección de mesa de diálogos para la construcción de acuerdos para la Educación Superior de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ, en su calidad de Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación.
145. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte aéreo de fecha 18 de febrero de 2018, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en la primera sección de mesa de diálogos para la construcción de acuerdos para la Educación Superior el día 22 de febrero de 2019.
146. Cheque No 74173-9, de fecha 4 abril de 2019, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de transporte para Cerete, Carmen de Bolívar y Magangué con el fin de participar activamente en el proyecto de reforma de reglamento estudiantil los días 5, 6,12 y 15 de abril y 10 y 11 de mayo de 2019, por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$3.250.284.00) M/Cte.



147. Resolución No 00723 de fecha 2 de abril de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$3.250.284.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte para Cerete, Carmen de Bolívar y Magangué con el fin de participar activamente en el proyecto de reforma de reglamento estudiantil los días 5, 6, 12 y 15 de abril y 10 y 11 de mayo de 2019.
148. Petición de fecha 4 de marzo de 2019, mediante la cual se solicita autorización de gastos de transporte Cerete, Carmen de Bolívar y Magangué con el fin de participar activamente en el proyecto de reforma de reglamento estudiantil los días 5, 6, 12 y 15 de abril y 10 y 11 de mayo de 2019, de fecha 4 de marzo de 2019, suscrita por los señores JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena y JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de representante estudiantil del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
149. Copia de cronograma de visitas a los centros tutoriales proyecto de reforma del reglamento estudiantil.
150. Cheque No 74329-6, de fecha 11 abril de 2019, a nombre de EDY RAMON PEREZ MARTINEZ, por concepto de viáticos a Cartagena para participar en el primera reunión del comité central de admisiones en el año 2019, por valor de Trescientos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos (\$307.686.00) M/Cte.
151. Oficio de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual el señor EDY RAMON PEREZ MARTINEZ, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Comité de Admisiones confiere poder especial a LAURA IBAÑEZ BARRIOS, para que tramite ante la Universidad de Cartagena la gestión de viáticos por concepto de asistencia al Comité de Admisiones desarrollado el 28 del mes de febrero de 2019.
152. Resolución No 00801 de fecha 5 de abril de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Trescientos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos (\$307.686.00) M/Cte., a EDY RAMON PEREZ MARTINEZ, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Comité de Admisiones, por concepto de asistencia al Comité de Admisiones desarrollado el 28 del mes de febrero de 2019.
153. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 25 de febrero de 2018, suscrita por EDY RAMON PEREZ MARTINEZ, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Comité de Admisiones para participar en la primera sección de



- Comité de Admisiones del año 2019 y conocer las respuestas de diferentes casos académicos de estudiantes del centro tutorial de Iorque y Cerete.
154. Certificación expedida por la Doctora MARIA JOSE DE LA HOZ APARICIO, en su calidad de Directora del Centro de Admisiones, registro y control académico, en donde consta que el señor EDY RAMON PEREZ MARTINEZ, participo en su calidad de Representante Estudiantil ante el Comité de Admisiones en la primera sección de Comité de Admisiones del año 2019, celebrada el día 28 de febrero de 2019.
 155. Cheque No 74313-2, de fecha 11 de abril de 2019, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos a Riohacha para asistir a la elección de presidencia del Nodo Caribe FENARES, por valor de Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Siete Pesos (\$1.245.107.00) M/Cte.
 156. Resolución No 00788 de fecha 11 de abril de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Siete Pesos (\$1.245.107.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Riohacha para asistir a la elección de presidencia del Nodo Caribe FENARES del 10 al 15 de abril de 2019.
 157. Oficio de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito por JAIME DIAZA GARCIA Y JULIETH RINCON, en sus calidades de Presidente y Secretaria Nacional de FENARES, mediante el cual invitan a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar en el encuentro plenario: FENARES. RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL POSACUERDO 14/12, a realizarse en la Universidad de Magdalena del 10 al 15 de abril de 2019.
 158. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 4 de abril de 2019, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en el encuentro plenario: FENARES. RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL POSACUERDO 14/12, a realizarse en la Universidad del Magdalena del 10 al 15 de abril de 2019.
 159. Cheque No 74815-6, de fecha 21 de mayo de 2019, a nombre de JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, por concepto de viáticos a Sincelejo para asistir al encuentro Nodal de FENARES, por valor de Un Millón Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.590.042.00) M/Cte.



160. Resolución No 01042 de fecha 21 de mayo de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.590.042.00) M/Cte., a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Sincelejo para asistir al encuentro Nodal de FENARES del 15 al 18 de mayo de 2019.
161. Oficio de invitación a JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar al encuentro Nodo Región Caribe FENARES, a realizarse en Sincelejo de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por los señores JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA y AURA DE LOS REYES LINARES, en sus calidades Presidente y Secretaria Nodo Región Caribe de FENARES.
162. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 15 de mayo de 2019, suscrita por JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para participar en el encuentro Nodo Región Caribe FENARES, que se realizara en la ciudad de Sincelejo, del 15 al 18 de mayo de 2019.
163. Cheque No 18156-6, de fecha 12 de marzo de 2019, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte a Santa Marta para asistir a la socialización de los acuerdos logrados con el gobierno nacional del 18 al 22 de febrero de 2019, por valor de Un Millón Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.600.042.00) M/Cte.
164. Resolución No 00421 de fecha 7 de marzo de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$1.600.042.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Santa Marta para asistir a la socialización de los acuerdos logrados con el gobierno nacional del 18 al 22 de febrero de 2019.
165. Oficio de invitación a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena a la socialización de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional como ponente en la ciudad de Santa Marta del 18 al 22 de febrero de 2019, de fecha 5 de febrero de 2019, suscrito por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante Estudiantes Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.



166. Certificación de fecha 22 de febrero de 2019, suscrita por ALEX FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de Representante Estudiantes Universitarios de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, donde hace constar que el señor JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena participo en la socialización de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional en la Universidad del Magdalena.
167. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 5 de febrero de 2019, suscrita por JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo superior de la Universidad de Cartagena para participar en la socialización de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional en la Universidad del Magdalena del 18 al 22 de febrero de 2019.
168. Cheque No 16734-3, de fecha 27 de mayo de 2019, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte a Sincelejo para asistir al encuentro Nodo Región Caribe, por valor de Un Millón Doscientos Quince Mil Ciento Siete Pesos (\$1.215.107.00) M/Cte.
169. Resolución No 01141 de fecha 23 de mayo de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Doscientos Quince Mil Ciento Siete Pesos (\$1.215.107.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Sincelejo para asistir al encuentro Nodo Región Caribe del 17 al 18 de mayo de 2019.
170. Oficio de fecha 15 de mayo de 2019, de invitación a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena a participar en el encuentro Nodo Región Caribe FENARES, a celebrarse en la ciudad de Sincelejo-Sucre los días 15 al 18 de mayo de 2019, suscrito por los señores JUAN CAMILO CONSTAIN y LAURA DE LOS REYES LINARES, en sus calidades de Presidente y Secretaria del Nodo Región Caribe FENARES.
171. Certificación de fecha 22 de mayo de 2019, suscrita JUAN CAMILO CONSTAIN y AURA DE LOS REYES LINARES, en sus calidades de Presidente y Secretaria del Nodo Región Caribe FENARES, donde hacen constar que el señor JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena asistió y participo en el encuentro Nodo Región Caribe, celebrado en la ciudad de Sincelejo los días 17 y 18 de mayo de 2019, en las instalaciones de la Universidad de Sucre.



172. Cheque No 74174-2, de fecha 4 de abril de 2019, a nombre de JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, por concepto de transporte a Lorica y San Juan Nepomuceno, por valor de Tres Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$3.290.284.00) M/Cte.
173. Resolución No 00722 de fecha 2 de abril de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Tres Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$3.290.284.00) M/Cte., a JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de transporte a Lorica y San Juan Nepomuceno y Mompox, con el fin de participar activamente en la construcción del proyecto de reforma del reglamento estudiantil los días 12, 13 26 y 27 de abril y 3 y 4 de mayo de 2019.
174. Oficio de solicitud de autorización de viáticos de fecha 4 de marzo de 2019, suscrita por los Representantes Estudiantiles del Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.
175. Cronograma de visitas a los centros tutoriales proyecto de reforma de reglamento estudiantil.
176. Cheque No 67822-1, de fecha 18 de diciembre de 2019, a nombre de LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, por concepto de viáticos a Mompox para socializar Proceso Mesa de Inversión Centro tutorial, por valor de Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$1.335.735.00) M/Cte.
177. Solicitud de autorización de dos (2) días de viáticos de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrito por las representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Cartagena ESTEPHANNY GALEANO URZOLA y LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, para socializar la mesa de inversión.
178. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrita por LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para la socialización del proceso que se adelanta en Cartagena con la mesa de inversión en el Municipio de Mompox- Bolívar del 12 al 13 de diciembre de 2019.
179. Resolución No 03212 de fecha 12 de diciembre de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$1.335.735.00) M/Cte., a LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, para la socialización del proceso que se



- adelanta en Cartagena con la mesa de inversión en el Municipio de Mompox- Bolívar del 12 al 13 de diciembre de 2019.
180. Cheque No 33346-2, de fecha 9 de octubre de 2019, a nombre de LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, por concepto de viáticos a Bogotá para asistir a reunión de equipo técnico y Junta Directiva de FENARES por valor de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte.
 181. Resolución No 02570 de fecha 3 de octubre de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte., a LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Bogotá para asistir a reunión de equipo técnico y Junta Directiva de FENARES, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.
 182. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para asistir en Bogotá a reunión de equipo técnico y Junta Directiva de FENARES, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.
 183. Oficio de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, mediante el cual informa al Doctor GASPAR PALACIO MENDOZA, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Cartagena de un error al colocar la ciudad destino de la reunión de FENARES, que se realizara en Bogotá del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019, y solicita corrección.
 184. Oficio de invitación a LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena a participar de reunión de equipo técnico y Junta Directiva Extraordinaria que se realizara en Bogotá del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019, suscrito por JULIETH RINCON y JULIAN FELIPE GALVIS RAMOS, en su calidades de Presidente Nacional y Secretario General respectivamente de FENARES.
 185. Cheque No 32689-7, de fecha 30 de agosto de 2019, a nombre de LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, por concepto de viáticos a Tunja para asistir al encuentro Plenario FENARES, del 21 al 23 de agosto de 2019, por valor de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte.
 186. Resolución No 02000 de fecha 29 de agosto de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un



- Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte., a LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Tunja para asistir al encuentro Plenario FENARES, del 21 al 23 de agosto de 2019.
187. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte aéreo de fecha 26 de agosto de 2019, suscrita por LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para asistir en Tunja al encuentro Plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Retos del aseguramiento de la calidad de la Educación en el Marco del Bicentenario del 21 al 23 de agosto de 2019.
188. Oficio de fecha 6 de agosto de 2019, de invitación a LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena a participar de reunión de encuentro plenario extraordinario, que se realizara en Tunja del 21 al 23 de agosto de 2019, suscrito por JULIETH RINCON y JULIAN FELIPE GALVIS RAMOS, en sus calidades de Presidente Nacional y Secretario General respectivamente de FENARES.
189. Certificación de fecha 28 de agosto de 2019, suscrita por JULIETH RINCON y JULIAN FELIPE GALVIS RAMOS, en sus calidades de Presidente Nacional y Secretario General respectivamente de FENARES., donde hacen constar que LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena asistió y participo en el plenario extraordinario celebrado en la ciudad de Bogotá los días 20 al 24 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Central y Universidad Piloto de Colombia.
190. Cheque No 87924-3, de fecha 14 de agosto de 2019, a nombre de LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, por concepto de viáticos a municipios a hacer entrega de reglamentos estudiantiles , los días 9, 10, 15 y 16 de agosto de 2019, por valor de Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$1.877.650.00) M/Cte.
191. Oficio de solicitud de autorización de viáticos por dos (2) días, de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA y LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en sus calidades de Representantes Estudiantiles del Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, respectivamente, a municipios de los centros tutoriales con el objeto de hacer entrega de reglamentos estudiantiles, conformar los consejos estudiantiles y socializar el plan de trabajo de la representación estudiantil.



192. Copia de cronograma de visitas a los centros tutoriales, proyecto de reforma de reglamento estudiantil.
193. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena para hacer entrega de reglamento estudiantiles a estudiante de primer semestre, conformación de los consejos estudiantiles de los Tutoriales y organización del cronograma de trabajo 2019-II, en los municipios de Carmen de Bolívar, San Juan de Nepomuceno, Lorica, Cerete, Magangué y Mompox del 2, 9 y 16 al 3, 10 y 17 de agosto de 2019.
194. Cumplido de comisión de fecha 3 de agosto de 2019, donde consta que LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena viajo al Municipio de San Juna Nepomuceno, suscrito por la Doctora SANDRA CARMONA CARRILLO.
195. Cheque No 68018-7, de fecha 20 de diciembre de 2019, a nombre de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, por concepto de viáticos a Mompox para adelantar mesa de inversión y centros tutoriales, por valor de Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos (\$1.335.739.00) M/Cte.
196. Resolución No 03308 de fecha 18 de diciembre de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos (\$1.335.739.00) M/Cte., a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Mompox, para socializar el proceso que se adelanta en Cartagena con la mesa de inversión, los días 13 y 14 de diciembre de 2019.
197. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte terrestre a Cerete, de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para socializar el proceso que se adelanta en Cartagena con la mesa de inversión y darle cumplimiento a la última actividad programada con los centros tutoriales para el periodo 2019-II, los días 13 al 14 de diciembre de 2019.
198. Oficio de solicitud de autorización de viáticos por dos (2) días, de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA y LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, en sus calidades de Representantes Estudiantiles del Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, respectivamente, a municipios de los



- centros tutoriales con el objeto socializar el proceso que se adelanta en Cartagena con la mesa de inversión y darle cumplimiento a la última actividad programada con los centros tutoriales para el periodo 2019-II.
199. Cheque No 33297-8, de fecha 3 de octubre de 2019, a nombre de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, por concepto de viáticos a Bogotá para asistir reunión FENARES y discutir temas de acuerdo, por valor de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte.
200. Resolución No 02549 de fecha 2 de octubre de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte., a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Bogotá, para para asistir reunión FENARES y discutir temas y posturas frente al desarrollo de los acuerdo con el Gobierno Nacional, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.
201. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte aéreo a Bogotá, de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena para asistir a reunión del equipo técnico y Junta Directiva FENARES, en las instalaciones de la Universidad Piloto con el objeto de discutir temas y posturas frente al desarrollo de los acuerdo con el Gobierno Nacional, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.
202. Oficio de fecha 25 de septiembre de 2019, de invitación a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar en reunión equipo técnico Junta Directiva Extraordinaria FENARES, a celebrarse en Bogotá los días 30 de septiembre a 3 de octubre de 2019, suscrito por los señores JULIETH RINCON y JUAN FELIPE GALVIS RAMOS, en sus calidades de Presidente Nacional y Secretario FENARES.
203. Cheque No 32690-6, de fecha 30 de agosto de 2019, a nombre de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, por concepto de viáticos a Tunja para asistir plenario FENARES del 21 al 23 de agosto de 2019, por valor de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte.
204. Resolución No 01999 de fecha 29 de agosto de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$1.175.737.00) M/Cte., a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su



- calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a Tunja, para asistir al encuentro plenario FENARES: Retos del aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en el marco del Bicentenario, del 21 al 23 de agosto de 2019.
205. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte aéreo a Tunja, de fecha 26 de agosto de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para asistir al encuentro plenario FENARES: Retos del aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en el marco del Bicentenario, del 21 al 23 de agosto de 2019.
206. Oficio de fecha 6 de agosto de 2019, de invitación a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena a participar en encuentro extraordinario FENARES, a celebrarse en Tunja los días 20 al 24 de agosto de 2019, suscrito por los señores JULIETH RINCON y JUAN FELIPE GALVIS RAMOS, en sus calidades de Presidente Nacional y Secretario FENARES.
207. Certificación de fecha 28 de agosto de 2019, suscrita por JULIETH RINCON y JULIAN FELIPE GALVIS RAMOS, en su calidades de Presidente Nacional y Secretario General respectivamente de FENARES., donde hacen constar que ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena asistió y participo en el plenario extraordinario celebrado en la ciudad de Bogotá los días 20 al 24 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Central y Universidad Piloto de Colombia.
208. Cheque No 87923-1, de fecha 11 de agosto de 2019, a nombre de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, por concepto de viáticos a Municipios para hacer entrega de reglamentos estudiantiles, por valor de Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$1.877.650.00) M/Cte.
209. Resolución No 01841 de fecha 12 de agosto de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$1.877.650.00) M/Cte., a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de viáticos a los municipios de Lorica, Cerete, Magangué y Mompo, para hacer entrega de los reglamentos estudiantiles, conformación de los Consejos Estudiantiles de



- los Centro Tutoriales y organización de cronograma de trabajo los día 9,10, 16 y 17 de agosto de 2019.
210. Solicitud de autorización de apoyo económico para viatico y gastos de transporte a los municipios de Lorica, Cerete, Magangué y Mompox, de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para hacer entrega de los reglamentos estudiantiles, conformación de los Consejos Estudiantiles de los Centro Tutoriales y organización de cronograma de trabajo los día 9,10, 16 y 17 de agosto de 2019.
 211. Solicitud de autorización de dos (2) días de viáticos, para cada uno y cada centro tutorial de fecha 30 de Julio de 2019, suscrito por las representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Cartagena ESTEPHANNY GALEANO URZOLA y LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS, para hacer entrega de reglamentos estudiantiles, trabajar en la conformación de los Consejos Estudiantiles, socializar el plan de trabajo de la representación estudiantil periodo 2019-2021 y organizar el cronograma de actividades que se llevara a cabo en cada centro tutorial.
 212. Cronograma de visitas de los centro tutoriales proyecto de reforma del reglamento estudiantil.
 213. Cumplido de comisión de fecha 3 de agosto de 2019, donde consta la entrega de reglamentos estudiantiles y reunión con los representantes estudiantiles del centro tutorial del Carmen de Bolívar, suscrito por el Doctor William Torres Torres.
 214. Cheque No 18137-6, de fecha 11 de marzo de 2019, a nombre de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, por concepto de apoyo económico para asistir al VII Congreso Cubano, por valor de Dos Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos (\$2.939.990.00) M/Cte.
 215. Resolución No 00416 de fecha 11 de marzo de 2019, expedida por la Universidad de Cartagena, mediante la cual se ordena el pago de Dos Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos (\$2.939.990.00) M/Cte., a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por concepto de apoyo económico para asistir al VII Congreso Cubano de desarrollo local, en donde está invitada a realizar la ponencia titulada: “La competencia mediática como reto de la educación ambiental en el caribe Colombiano”.
 216. Oficio de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por la Doctora JOSEFINA QUINTERO LYONS, donde establece la viabilidad de solicitud de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante



- Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, para asistir al VII Congreso Cubano de desarrollo local, en donde está invitada a realizar la ponencia titulada: “La competencia mediática como reto de la educación ambiental en el caribe Colombiano”. Para los días 26 al 28 de marzo de 2019.
217. Cuenta de cobro, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena, por la suma de Dos Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos (\$2.939.990.00) M/Cte.. por concepto de apoyo económico para participar en el VII Congreso Cubano de desarrollo local, organizado por la Universidad de Granma Cuba.
218. Copia de presupuesto para gastos de participación de ETEPHANNY GALEANO URZOLA, en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena en el VII Congreso Cubano de desarrollo local, en donde está invitada a realizar la ponencia titulada: “La competencia mediática como reto de la educación ambiental en el caribe Colombiano”. Para los días 26 al 28 de marzo de 2019, en Cuba.
219. Copia de Tiquete aéreo ida y regreso a la Habana Cuba.
220. Copia de documento de identidad de ETEPHANNY GALEANO URZOLA.
221. Solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Cartagena de fecha 13 de marzo de 2019, suscrita por ETEPHANNY GALEANO URZOLA, para apoyo económico para compra de tiquetes, manutención para participar en VII Congreso Cubano de desarrollo local, organizado por la Universidad de Granma Cuba.
222. Carta de invitación de fecha 6 de febrero de 2019, dirigida a ETEPHANNY GALEANO URZOLA, suscrita por IBRAIN AMEDH LEON TELLEZ, en su calidad de coordinador del séptimo taller internacional de Desarrollo Local de la Universidad de Granma.
223. Oficio de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido al Rector de la Universidad de Cartagena, suscrito por el Doctor EDILBERT ENRIQUE TORREGROZA FUENTES, en su calidad de líder de Investigación CTS- Universidad de Cartagena Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, mediante el cual solicita la viabilidad de apoyo para que ETEPHANNY GALEANO URZOLA, participe en el VII Congreso Cubano de desarrollo local, en donde está invitada a realizar la ponencia titulada: “La competencia mediática como reto de la educación ambiental en el caribe Colombiano”.
224. Aparte de ponencia la competencia mediática como reto de la educación ambiental en el Caribe Colombiano.



225. Copias de la ejecución presupuestal correspondiente al año 2017, donde consta que se presupuestó por la Universidad de Cartagena en el rubro de Consejo Estudiantil inicialmente la suma de Cuarenta y Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$41.124.597.00) M/ Cte., el cual no fue afectado por adiciones, créditos o contra créditos, siendo este valor el presupuesto definitivo. De este presupuesto se ejecutó la suma de Cuarenta Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos (\$40.838.075.00) M/Cte., quedando un saldo en este rubro de Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos (286.422.00) M/Cte.
226. Copia de la ejecución presupuestal correspondiente al año 2018, donde consta que se presupuestó por la Universidad de Cartagena en el rubro de Consejo Estudiantil de forma definitiva la suma de Cuarenta y Tres Millones Ciento Ochenta Mil Ochocientos Veintiséis Pesos (\$43.180.826.00), de los cuales se ejecutó la suma de Cuarenta y Dos Millones Trescientos Dos Mil Setecientos Veintinueve Pesos (\$42.302.729) M/cte., quedando un saldo sin ejecutar de Ochocientos Setenta y Ocho Mil Noventa y Siete Pesos (\$878.097.00)M/cte.
227. Copia de la ejecución presupuestal correspondiente al año 2019 donde consta que se presupuestó por la Universidad de Cartagena en el rubro de Consejo Estudiantil inicialmente la suma de Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos (\$45.339.867.00) M/Cte., el presupuesto no fue afectado por adiciones, créditos o contra créditos, siendo este valor el presupuesto definitivo. De este presupuesto se comprometió, se adquirieron obligaciones y pagaron la suma de Veinte y Cuatro Millones Setecientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos (\$24.704.556.00) M/Cte., quedando un saldo sin ejecutar de Veinte Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Once Pesos (\$ 20.635.311.00) M/Cte.

1.1.3 Conclusiones de las actuaciones adelantadas, con relación al punto 1.1.1 de la denuncia (Irregularidades en el manejo de los recursos por parte de la Universidad de Cartagena correspondientes a las vigencias de los años 2017, 2018 y 2019, del rubro del Consejo Superior Estudiantil.

OBSERVACION No 1. De la información contenida en el expediente de la presente denuncia en relación con el pago de viáticos, transporte y apoyos económicos para eventos a los Representantes Estudiantiles del rubro de Consejo Estudiantil durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, encontramos que existe una inconsistencia en la información suministrada por la Universidad de Cartagena en relación al



presupuesto asignado en cada una de las vigencias antes señalada, la información de los pagos efectuados por conceptos de viáticos, gastos de transportes y apoyos económicos contenida en las ejecuciones de egresos y los soportes de dichos pagos enviados a este ente de control. Lo anterior lo detallamos en el siguiente cuadro.

CUADRO DE INCONSISTENCIAS DE INFORMACIÓN.

Vigencia	Presupuesto Definitivo	Pagos Realizados	Soporte de Pagos
2017	41.124.597	40.838.175	50.832.827
2018	43.180.826	42.302.729	49.942.169
2019	45.339.867	24.704.556	30.195388

FUENTE: Ejecuciones presupuestales de Ingreso, Ejecuciones de Egresos y Cheques pagados. Vigencias 2017, 2018 y 2019.

Con lo anteriormente señalado se evidencia que durante las vigencias 2017 y 2018, la Universidad de Cartagena presuntamente realizó pagos que excedieron lo presupuestado en el rubro del Consejo Estudiantil.

Igualmente se observa que los pagos efectuados por la Universidad de Cartagena relacionados con apoyo económico, viáticos y gastos de transporte presuntamente no fueron debidamente legalizados por los beneficiarios ante la sección de Tesorería de dicha universidad. Solo en los casos de los pagos que detallamos a continuación en el siguiente cuadro fueron entregados soportes parciales.

CUADRO DE ENTREGA DE SOPORTES PARCIALES

VIGENCIA	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS APORTADOS
2017	JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Asistencias al II encuentro Plenario Fenares: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia, del 2 al 6 de agosto de 2017, celebrado en Villavicencio.	Certificación de asistencia a encuentro Plenario
2018	JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistencia en las mesa de trabajo para la financiación de la Educación Superior realizada en las instalaciones de la Universidad de Sucre, del 16 al 20 de abril de 2018.	Certificación de asistencia a mesa de trabajo.
2018	JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Participación en foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.	Certificación de asistencia a Foro.

FUENTE: Soportes de Gastos de Rubro de Consejo Estudiantil Vigencias 2017, 2018 y 2019.

CONTINUACION CUADRO DE ENTREGA DE SOPORTES PARCIALES

VIGENCIA	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS APORTADOS
2018	JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Participación en foro denominado la Regionalización de la Educación Superior, realizado del 23 al 25 de agosto en Valledupar.	Certificación de asistencia a Foro.



2019	EDY RAMON PEREZ MARTINEZ	Participación ante el Comité de Admisiones en la primera sección de Comité de Admisiones del año 2019, celebrada el día 28 de febrero de 2019.	Certificación de Participación
2019	JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Participación en la socialización de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional en la Universidad del Magdalena.	Certificación de Participación
2019	JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Participación en el encuentro Nodo Región Caribe, celebrado en la ciudad de Sincelejo los días 17 y 18 de mayo de 2019, en las instalaciones de la Universidad de Sucre.	Certificación de asistencia y participación.
2019	LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	Participación en el plenario extraordinario celebrado en la ciudad de Bogotá los días 20 al 24 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Central y Universidad Piloto de Colombia.	Certificación de asistencia y participación.
2019	ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Participación en el plenario extraordinario celebrado en la ciudad de Bogotá los días 20 al 24 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Central y Universidad Piloto de Colombia.	Certificación de asistencia y participación.
2019	ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Entrega de reglamentos estudiantiles y reunión con los representantes estudiantiles del centro tutorial del Carmen de Bolívar.	Cumplido de Comisión.

FUENTE: Soportes de Gastos de Rubro de Consejo Estudiantil Vigencias 2017, 2018 y 2019.

Los demás pagos carecen de cualquier documentos soportes de legalización tales como: Pasa bordos o Certificados expedido por las agencias de viajes, facturas, certificado de asistencia a eventos, recibos de caja, cumplimiento de comisión o tiquetes terrestres .

La Universidad de Cartagena presuntamente autorizo y pago viáticos y transporte a los representantes estudiantiles que relacionamos a continuación después de las fechas de haberse realizado las actividades, constituyéndose en un pago por hechos cumplidos.



Nombre Completo	Actividad	Fecha de Invitación a Participar en actividad	Fecha de Solicitud de viáticos.	No y fecha de Resolución de Autorización	No de cheque y fecha de expedición
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Trasporte a Villavicencio para asistencia al II encuentro FENARES, del 2 al 6 de agosto de 2017.	15 de julio de 2017.	25 de julio de 2017	01969 del 31/08/17	10646-3 del 09/09/17
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistencia a Montería en el foro denominado Líderes Universitarios por la Paz, los días 5 al 9 de marzo/18.	28 de febrero de 2018	No se encontró en el expediente.	00663 del 10/04/18	78524-9 del 16/04/18
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistencia de mesa de trabajo sobre financiación de la Educación Superior a celebrarse en la Universidad de Sucre del 16 al 20 de abril de 2018.	12 de abril de 2018	12 de abril de 2018-sin firma	00875 del 27/04/18	10601-9 del 03/05/18
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Asistir al Foro denominado La regionalización de la Educación Superior los día 23, 24 y 25 de agosto de 2018.	17 de agosto de 2018	31 de enero de 2018, recibido por la UDC, el 21 de agosto de 2018	02223 del 24/09/18	84183-5 del 28/09/18
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistir al Foro denominado La regionalización de la Educación Superior los día 23, 24 y 25 de agosto de 2018.	17 de agosto de 2018	31 de enero de 2018, recibido por la UDC, el 21 de agosto de 2018	02222 del 24/09/18	84184-9 del 28/09/18
LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	Asistencia encuentro PLENARIO FENARES del 21 al 23 de Agosto/19	6 de agosto de 2019	20 de agosto de 2019	02000 del 29/08/19	32689-7 del 30/08/19
ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Asistencia encuentro PLENARIO FENARES del 21 al 23 de Agosto/19	6 de agosto de 2019	20 de agosto de 2019	01999 del 29/08/19	32690-6 del 30/08/19
ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Viáticos a Mompox para socializar lo adelantado en mesa de inversión día 13 y 14 de diciembre de 2019.	N/A	9 de diciembre de 2019	03308 del 18/ 12/19	68018-7 del 20/12/19

FUENTE: Documentos soportes de egresos vigencias 2017, 2018 y 2019.

Lo anterior evidencia la falta de control de los procedimientos administrativo y control de la Universidad de Cartagena, afectándose el patrimonio de la entidad municipal produciendo un presunto daño patrimonial en cuantía de Ciento Treinta Millones Novecientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$130.970.384.00), producto de una gestión fiscal ineficiente, inoportuna e ineficaz, contrario a lo establecido en la Ley 610 de 2000, Artículo 6, Decreto 111 de 1996, Artículo 71, ley 734 de 2002, Artículo 34 No 3, Artículo 35, numeral 1, Artículo 48 Numerales 1 y 22. Por lo anterior se configura una observación administrativa con presuntas incidencias fiscal y disciplinaria.



1.1.4 RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA AL INFORME PRELIMINAR.

En su escrito de respuesta del Informe Preliminar la Universidad de Cartagena argumenta lo siguiente:

“Ahora bien, el informe contempla 3 cargos a saber que componen la observación Única planteada, así:

1. En las vigencias 2017,2018 y 2019, la Universidad de Cartagena realizó Pagos excediendo los rubros presupuestados para el Consejo Estudiantil.
2. Se realizaron pagos de apoyos económicos, viáticos y gastos de transporte que no fueron legalizados por los beneficiarios ante Tesorería.
3. Se autorizaron pagos de viáticos y transporte a los representantes estudiantiles después de la fecha de haberse realizado las actividades constituyéndose un pago de un hecho cumplido.

Lo anterior para sostener que la Universidad de Cartagena, presuntamente, carece de control de los procedimientos administrativos y que esto afecta el patrimonio público de la entidad, produciendo un presunto daño.

III. La actuación administrativa de la Universidad de Cartagena se desarrollan acorde al principio de responsabilidad, conforme lo dispone el artículo 209 superior y artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

Procederemos primeramente aclarar la información presupuestal suministrada y correspondiente con presupuesto 2017, 2018 y 2019, relacionado con el presupuesto asignado, la información de los pagos realizados por conceptos de rubros concejo estudiantil, viáticos, gastos de transporte y apoyo económicos, con sus respectivos soportes, precisando que cada soporte de pago que se envía corresponde al rubro que se relaciona en el resalto.

El anexo 1, contiene los soportes de pagos de actividades que correspondían a la ejecución de gastos por el rubro de “consejo estudiantil” que equivale a 40.838.175. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución 3734 de 2010, toda vez que las actividades cargadas a ese rubro corresponden a las relacionadas con la representación estudiantil de la institución, indistintamente por el concepto que se solicite.

El anexo 2, contiene los soportes de pagos de gastos 2018, cargados al rubro de “consejo estudiantil” que equivale a 42.302.279. Lo anterior conforme a lo dispuesto



en la Resolución 3734 de 2010, toda vez que las actividades cargadas a ese rubro corresponden a las relacionadas con la representación estudiantil de la institución, indistintamente por el concepto que se solicite.

El anexo 3, contiene los soportes de pagos de gastos 2019, cargados al rubro de “consejo estudiantil” que equivale a 24.704.556. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución 3734 de 2010, toda vez que las actividades cargadas a ese rubro corresponden a las relacionadas con la representación estudiantil de la institución, indistintamente por el concepto por el que se pida.

Todas las actuaciones administrativas al interior de la institución de educación superior se desarrollan con apego de los principios que orientan e instruyen la función administrativa conforme a lo establece el artículo 209 de la Constitución Nacional y el Artículo 3 de la ley 1437 de 2011, como son la responsabilidad, transparencia y eficiencia.

Conforme a los Acuerdos Nos 27 de 07 de diciembre de 2016, 37 del 17 de diciembre de 2017 y 17 de 14 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena aprobó para cada vigencia el Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Universidad de Cartagena, que se ejecutó conforme a las resoluciones Nos 3066 de 22 de Diciembre de 2017, 3002 de 21 de Diciembre de 2018 y 00004 de enero 17 de 2019, correspondientes.

En estos actos administrativos se liquidan los presupuestos que corresponden a cada año de ejecución y se incluye una partida general que corresponde a viáticos, de las actividades que tienen relación con la prestación del servicio de Educación Superior por parte de la institución, funcionarios y colaboradores; sucede igual con la partida relacionada “consejo estudiantil”, que tiene relación con el desarrollo de actividades propias de los representantes de los consejos estudiantiles y “apoyos económicos” que tienen relación con los gastos autorizados a los estudiantes para cubrir su participación en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales y deportivos. (Resolución 3437 de 2010).

La ejecución de estos rubros se justifica en las actividades de cada uno de los solicitantes, la cual debe estar debidamente soportada con los documentos que se requieren para acreditarla encontrarse al momento de la presentación de la solicitud de ejecución.

En cada uno de estos actos administrativos mediante los cuales se conforma, integra y ejecuta el Presupuesto de la Universidad de Cartagena, existen rubros asignados a



las actividades misionales de la Institución, rubros que se racionalizan y administran con transparencia, eficiencia y eficacia a fin que se puedan solventar las necesidades de la misma.

Ahora bien, la Universidad de Cartagena preserva los principios que orientan la actuación presupuestal al interior de la misma y no ha erogado pagos que excedan los rubros asignados en el presupuesto de las vigencias fiscales 2017 y 2018, tal y como queda como soportado en documentos que se adjuntan y explicado anteriormente.

Con ocasión a lo anterior, debo sostener que la Universidad de Cartagena es respetuosa y ajustada a las normas presupuestales que la rigen, sin que se configure respecto a este hecho extralimitación de gastos en un rubro asignado para consejo estudiantil u otro específico.

IV. Sobre los procedimientos administrativos ejecutados para el reconocimiento de rubros al interior de la Universidad de Cartagena.

La Universidad de Cartagena dada su naturaleza jurídica de entidad autónoma del orden Departamental tiene procedimientos mediante los cuales se garantiza el cumplimiento de las actividades que se ordenan funcionarios y particulares que desarrollan las funciones públicas al interior de la misma.

Sea lo primero precisar que los gastos a los que se refiere la observación son relacionados con el rubro de “**CONSEJO ESTUDIANTIL**”, toda vez que las actividades que se desarrollan por solicitante guardan relación con la representación estudiantil de la institución.

La ejecución de este rubro se justifica en la actividad de cada uno de los solicitantes (funcionario público o particular que desempeña funciones públicas), la cual debe encontrarse debidamente soportada con los documentos que se requieren para acreditarla, al momento de la presentación de la solicitud de ejecución del gasto de los consejeros estudiantiles, viáticos o apoyos económicos. Esto se traduce en control inicial sobre el soporte de la actividad a ejecutar.

Ahora bien, una vez iniciado el procedimiento administrativo de reconocimiento de viáticos, gastos de transporte o apoyo económico con la solicitud radicada, sin con ocasión al límite temporal de la actividad que se desarrolla, y a fin de darle continuidad a la prestación del servicio público, el solicitante o beneficiario desarrolla la actividad, a su retorno o reintegro deberá aportar evidencias de cumplimiento de la actividad; esto se constituye en un control posterior de la actividad ejecutada.



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3734 de 4 de octubre de 2010 por la cual “Se establecen disposiciones aplicables en materias de apoyo económicos, auxilios de marcha, gastos de transporte y estadía a quienes tengan pendientes la legalización de pagos anteriores”, lo que facilita a que el beneficiario desarrolle la actividad y a su retorno pudiera legalizar el cumplimiento de la asignación.

Por ello carece de asidero sostener que la institución carece de controles en cuanto a la legalización de un rubro destinado para, toda vez que existen mecanismos autónomos mediante los cuales se efectúan la recaudación de los cumplidos de actividades que sirven de soporte a las solicitudes de los mismos previa y con posterioridad a la ejecución de la actividad.

V. La Universidad de Cartagena en sus actuaciones administrativas aplica lo dispuesto en la Resolución 3734 de 4 de octubre de 2010.

Sea lo primero sostener que la Universidad de Cartagena respecto a los viáticos y gastos de transporte de los representantes estudiantiles utiliza el rubro presupuestal de “**consejo estudiantil**” toda vez que las actividades desarrolladas tienen relación directa con la representación estudiantil.

La actuación administrativa del reconocimiento del rubro a disposición inicia con la solicitud presentada por el beneficiario para darle curso a la actuación, Dicha solicitud inicia con anterioridad a la realización de la actividad.

En relación con la legalización de este recurso, se aplica lo dispuesto en la Resolución No 3734 de 4 de octubre de 2010, por la cual “Se establecen disposiciones aplicables en materias de apoyos económicos, auxilios de marcha, gastos de transporte y estadía en la Universidad de Cartagena”, la cual en el artículo 17 dispone que “**no se autorizará apoyo económico, auxilio de marcha y gastos de transporte y estadía a quienes tengan pendiente la legalización de pagos anteriores**”, lo que permite culminar con posterioridad la actuación administrativa.

Una vez iniciado el procedimiento administrativo de reconocimiento del viatico, gasto de transporte o apoyo económico con la solicitud radicada, sí con ocasión al límite temporal de la actividad que se desarrolla, y a fin de darle continuidad a la prestación del servicio público, el solicitante o beneficiario desarrolla la actividad, a su retorno o reintegro deberá aportar evidencias de su cumplimiento, esto además se constituye en un control posterior.



Con base en lo anterior, nos permitimos sostener que, la Universidad de Cartagena desde la naturaleza jurídica autónoma, propia de una entidad de educación superior, tiene procedimientos mediante los cuales desarrolla la actuación administrativa para garantizar y preservar en todo momento los principios que orientan la actuación administrativa, sin que exista afectación con el desarrollo de la misma del patrimonio público y consecuentemente un daño al mismo.

No existe con la observación planteada, disminución de los recursos del estado, que fuera causada por la conducta dolosa o gravemente culposa de algunos de los servidores públicos involucrados en el desarrollo de estas actuaciones, ni daño patrimonial porque en cada una de las actuaciones que la universidad desarrolló mediante cada uno de los funcionarios, relacionadas con pagos de apoyos económicos, viáticos y gastos de transporte actuó con diligencia y cuidado, responsabilidad y eficiencia, en el desarrollo de la gestión administrativa, efectuando controles previos y posteriores a fin de garantizar la administración eficiente del recurso público.

De conformidad con lo anterior, solicito que, una vez valoradas las pruebas que se aportan y los argumentos que se esgrimen en esta instancia preliminar, se ordene el archivo de la actuación hasta aquí desarrollada por no existir elementos que constituyan la responsabilidad patrimonial en este caso. “

1.1.5 ANALISIS DE LA RESPUESTA

El Comité técnico y el equipo auditor realizaron el análisis de la respuesta al informe preliminar que envió la Universidad de Cartagena y se evidenció que ésta entidad sustentó parcialmente la observación señalada en el informe preliminar.

Lo anterior atendiendo lo manifestado por la Universidad de Cartagena al indicar en su oficio de respuesta de fecha 29 de julio de 2020, lo siguientes “que conforme a los Acuerdos Nos 27 de 07 de diciembre de 2016, 37 del 17 de diciembre de 2017 y 17 de 14 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena aprobó para cada vigencia el Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Universidad de Cartagena, que se ejecutó conforme a las resoluciones Nos 3066 de 22 de Diciembre de 2017, 3002 de 21 de Diciembre de 2018 y 00004 de enero 17 de 2019, correspondientes. En estos actos administrativos se liquidan los presupuestos que corresponden a cada año de ejecución y se incluye una partida general que corresponde a viáticos, de las actividades que tienen relación con la prestación del servicio de Educación Superior por parte de la institución, funcionarios y colaboradores; sucede igual con la partida relacionada “consejo



estudiantil”, que tiene relación con el desarrollo de actividades propias de los representantes de los consejos estudiantiles y “apoyos económicos” que tienen relación con los gastos autorizados a los estudiantes para cubrir su participación en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales y deportivos. (Resolución 3437 de 2010)” (Tomado del texto original)

En consecuencia se infiere del análisis de los documentos que fueron enviados por la Universidad de Cartagena a la Contraloría Departamental de Bolívar que soportan los pagos realizados durante las vigencias 2017 y 2018 y 2019, correspondientes al rubro de Consejo Estudiantil que esta no se excedió en las cuantías presupuestales asignadas durante la vigencias 2017 y 2018, tal como se señaló en el informe preliminar.

No obstante del análisis de los documentos enviados a la Contraloría Departamental de Bolívar, por la Universidad de Cartagena, se puede apreciar que en los soportes de pagos realizados por el rubro de Consejo Estudiantil, no existen los soportes de legalización de cada uno de los gastos de viáticos, gastos de viajes, apoyo económico que se relacionan a continuación. (Pasa bordos o Certificados expedido por las agencias de viajes, facturas, certificado de asistencia a eventos, recibos de caja, cumplimiento de comisión o tiquetes terrestres), para los siguientes beneficiarios:

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor Pag.
IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ	TRASLADO A ARG. - PARTICIPACION DEL X CONGRESO IBEOAMERICANO DE EDUCACIÓN CIENTIFICA, del 14 al 17 de Marzo 2017	8242 de 10/03/2017	7.516.160
IVAN ANTONIO GALEANO CRUZ	TRASLADO A BOGOTA - PARA REACREDITACION EN EL CNA. Plenario Extraordinario de Fenares, del 23 al 26 de marzo de 2017.	8444 de 23/03/2017	1.861.209
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRASLADO A LORICA Y CERETE DIAS 14 Y 15 de julio de 2017	9735 de 18/07/2017	730.403
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LORICA Y CERETE DIAS 14 Y 15 de julio de 2017	9764 de 19/07/2017	730.403
TOTAL PAGADO.....			10.838.175

Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Consejo Estudiantil vigencia 2017.

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor pagado
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	REPRESENTACION DEL C. S y ACADEMICO – RIOHACHA, los días 8,9 y 10 de 2018	36196 de 15/02/2018	2.141.223
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	REPRESENTACION DEL C. S y ACADEMICO – RIOHACHA, los días 8,9 y 10 de 2018	36195 de 15/02/2018	2.141.223
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A MEDELLIN, mesas de trabajo con el MEN, los días 22 y 23 de febrero de 2018.	36620 de 26/03/2018	713.741



JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRASLADO A LOS MUNICIPIOS DE MOMPOS, MAGANGUE, CARMEN DE BOLIVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, CERETE Y LORICA, para participar en la construcción del proyecto de reforma de reglamento estudiantil de los centros tutoriales	78195 de 5/04/2018	4.882.446
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LOS MUNICIPIOS DE MOMPOS, MAGANGUE, CARMEN DE BOLIVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, CERETE Y LORICA, para participar en la construcción del proyecto de reforma de reglamento estudiantil de los centros tutoriales	78193 de 5/04/2018	4.882.446
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LA CIUDAD DE MANIZALES, al próximo encuentro plenario del 9 al 12 de mayo de 2018	10884 de 11/05/2018	2.250.213
SERGIO ANDRADE QUINTERO ROMERO	TRASLADO A LA CIUDAD DE MEDELLIN, para asistir al foro denominado Región y Paz, los días 16 a 8 de mayo de 2018.	11226 de 29/05/2018	296.529
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRASLADO A LA CIUDAD DE MEDELLIN, para asistir al foro denominado Región y Paz, los días 16 al 18 de mayo de 2018.	11244 de 31/05/2018	1.875.178
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LA CIUDAD DE MEDELLIN, para asistir al foro denominado Región y Paz, los días 16 al 18 de mayo de 2018.	11243 de 31/05/2018	1.875.178
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LA CIUDAD DE CORDOBA ARGENTINA, los días del 11 al 15 de junio de 2018	11357 de 8/06/2018	5.529.600
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRASLADO A LA CIUDAD DE ALEJANDRIA-ITALIA, los días del 14 al 22 de junio de 2018	11358 de 8/06/2018	5.529.600
TOTAL PAGADO.....			32.117.377

Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Consejo Estudiantil vigencia 2018.

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor pagado
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO EN LA CIUDAD DE RIOACHA, para asistir a la elección de presidencia del Nodo Caribe en Fenares, del 10 al 15 de abril de 2019.	74313 de 11/04/2019	1.245.107
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRASLADO A LOS MUNICIPIOS DE LORICA, SAN JUAN NEPOMUCENO, MOMPOX, con el fin de construcción del proyecto de reglamento estudiantil los días 12, 13, 26, 27 de abril y 3 y 4 de mayo de 2019.	74174 de 4/04/2019	3.290.284
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADARSE A LA CIUDAD DE SINCELEJO, con el fin de asistir al encuentro Nodal de Fenares del 15 al 18 de mayo de 2019.	74815 de 21/05/2019	1.590.142
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A LOS MUNICIPIOS DE CERETE Y CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE, para participar en la construcción del Reglamento Estudiantil los días 5, 6, 12 y 13 de abril y 10 y 11 de mayo de 2019.	74173 de 4/04/2019	3.250.824
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A BOGOTÁ para asistir a la mesa de negociación del 21 al 22 de febrero de 2019	17767 de 27/02/2019	750.071
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRASLADO A BOGOTA, con el fin de asistir a la primera reunión Fenares del 30 de enero al 2 de febrero de 2019.	22344 de 31/01/2019	2.250.213
LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	TRASLADO A BOGOTA, para asistir en reunión Fenares, para discutir postura ante el gobierno nacional del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.	33346 de 9/10/2019	1.175.737



STEPANNY GALEANO URZOLA	TRASLADO A LA CIUDAD DE BOGOTA, para asistir a reunión Fenares para discutir temas y posturas frente el desarrollo de los acuerdos con el Gobierno Nacional del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019.	33297 de 3/10/2019	1.175.737
TOTAL PAGADO.....			14.728.115

Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Consejo Estudiantil vigencia 2019.

Igualmente, se aprecia que la Universidad de Cartagena autorizo pagos a representantes estudiantiles del rubro de viáticos y gastos de viajes que al igual a los pagos correspondientes del rubro de Consejo Estudiantil carecen de soportes de legalización de cada uno de los gastos de viáticos y gastos de viajes, apoyo económico que se relacionan a continuación.

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor pagado
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRANSPORTE A SANTA MARTA con el fin de asistir al encuentro plenario	12655 de 11/10/2017	2.581.612
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRANSPORTE A SANTA MARTA con el fin de asistir al encuentro plenario	12656 de 11/10/2017	2.581.612
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE MAGANGUE, a fin de conseguir insumos de la Reforma DEL Reglamento Estudiantil	25502 de 01/12/2017	1.030.605
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	TRANSPORTE A VALLEDUPAR, con el fin de asistir al encuentro Nodal Fenares.	25515 de 04/12/2017	1.861.209
TOTAL PAGADO.....			8.055.038

Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Viáticos y Gastos de Viajes vigencia 2017.

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor pagado
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	APOYO ECONÓMICO PARA TRANSPORTE Y VIÁTICOS A MAGANGUÉ para entrega de reglamento estudiantiles	77874 de 15/03/2018	1.170.611
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	TRANSPORTE A LA CIUDAD DE MONTERÍA, para asistir al foro denominado LIDE.	78524 de 16/04/2018	2.350.000
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	viáticos y gastos para participar en el plenario de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES: Diagnostico y la construcción de la propuesta para la educación superior	15187 de 03/08/2018	3.500.000
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA IR A BOGOTÁ a asistir a una reunión de Junta Directiva convocada por la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles FENARES, del 29 de octubre a 2 de noviembre de 2018	22297 de 30/11/2018	1.500.142
TOTAL PAGADO.....			8.520.753

Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Viáticos y Gastos de Viajes vigencia 2018.

Pagos sin soportes de Legalización de Gastos

Beneficiario	Descripción Actividad	Cheque	Valor pagado
LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	VIÁTICOS A MOMPOX para socializar Proceso Mesa de Inversión Centro tutorial	67822 de 18 /12/2019	1.335.735
TOTAL PAGADO.....			1.335.735



Fuente: Documentos aportados por la U. de C., gastos de rubro Viáticos y Gastos de Viajes vigencia 2019.

En cuanto a los pagos que configuraban presuntamente hechos cumplidos en cuantía total de Doce Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta Pesos (12.556.180) M/ Cte., que fueron realizado a los estudiantes que se relacionan a continuación:

Nombre Completo	Actividad	No de cheque y fecha de expedición	Valor
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Trasporte a Villavicencio para asistencia al II encuentro FENARES, del 2 al 6 de agosto de 2017.	10646-3 del 09/09/17	2.418.612
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistencia a Montería en el foro denominado Líderes Universitarios por la Paz, los días 5 al 9 de marzo/18.	78524-9 del 16/04/18	2.350.000
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistencia de mesa de trabajo sobre financiación de la Educación Superior a celebrarse en la Universidad de Sucre del 16 al 20 de abril de 2018.	10601-9 del 03/05/18	2.360.213
JUAN CAMILO CONSTAIN HERRERA	Asistir al Foro denominado La regionalización de la Educación Superior los día 23, 24 y 25 de agosto de 2018.	84183-5 del 28/09/18	870.071
JAVIER ORLANDO OJEDA FAJARDO	Asistir al Foro denominado La regionalización de la Educación Superior los día 23, 24 y 25 de agosto de 2018.	84184-9 del 28/09/18	870.071.
LAURA MILENA IBAÑEZ BARRIOS	Asistencia encuentro PLENARIO FENARES del 21 al 23 de Agosto/19	32689-7 del 30/08/19	1.175.737
ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Asistencia encuentro PLENARIO FENARES del 21 al 23 de Agosto/19	32690-6 del 30/08/19	1.175.737
ETEPHANNY GALEANO URZOLA	Viáticos a Mompox para socializar lo adelantado en mesa de inversión día 13 y 14 de diciembre de 2019.	68018-7 del 20/12/19	1.335.739

La Universidad de Cartagena argumenta que dentro del marco de la autonomía que le asiste como ente de Educación Superior tiene procedimientos mediante los cuales desarrolla la actuación administrativa, pero nada manifiesta en relación a cada uno de los pagos que fueron autorizados a los estudiantes con posterioridad a la realización de las actividades, como es señalado en el informe preliminar. No obstante el Comité de Denuncias decidió que ante la falta de certeza en relación a la connotación disciplinaria se diera traslado al Área de Responsabilidad Fiscal y si en el trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal se evidenciara elementos materiales probatorios que den certeza de la comisión de falta disciplinaria con ocasión de los hechos anteriormente señalados, se dé traslado por esta Área a la Procuraduría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de agosto 15 de 2000, Artículo 21.

HALLAZGO No 1. En consecuencia al no ser desvirtuado la totalidad de la observación por los argumentos arriba referenciados, se evidencia la falta de control de los procedimientos administrativo y control de la Universidad de Cartagena, lo que configura un presunto hallazgo administrativo con incidencia



Fiscal en la Cuantía de Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Un Mil Trecientos Setenta y Tres Pesos (\$85.801.373.00) M/Cte., producto de una gestión fiscal ineficiente, inoportuna e ineficaz, contrario a lo establecido en la Ley 610 de 15 de agosto de 2000, Artículo 6, Decreto 111 de 1996, Artículo 71.

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE

P.U. Código 219, Grado 01- Área de Participación Ciudadana